

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 20753-2017
Fecha: 22/06/2017-10:30:02
Recebió por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: 2.12.2 Subsecretaría de Grupos Vulnerables y
Programas Especiales
Anexos:

Oficio Nro. 2440
Pereira, Risaralda, 19 de mayo de 2017

Señor
DIRECTOR
REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE
PEREIRA, RISARALDA.

Ref. Información demanda rad. 2017-00267.

Por medio del presente le informo, que dentro de la demanda instaurada por la señora VIRGELINA DIAZ LOAIZA, a través de su apoderada dentro del proceso verbal especial de titulación de la posesión material de inmueble rural, se ordenó oficiarle con el fin de que se sirva informar si el predio ubicado en el caserio la carolina, finca Geresana, jurisdicción de Pereira, que hace parte de la matrícula inmobiliaria Nro. 290-80750, se encuentra dentro de las exclusiones a que hace referencia el artículo 6 de la Ley 1561 de 2012.

La anterior información se requiere para estudiar la posibilidad de admitir la demanda, conforme lo establece el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

De igual manera se le hace saber que para suministrar dicha información se le concede un término perentorio de quince (15) días.

Atentamente,


Sandra Johanna Escobar Gomez
SANDRA JOHANNA ESCOBAR GOMEZ
SECRETARIA

Lp



ALCALDÍA DE PEREIRA

Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	22 de junio de 2017	Número de radicado:	28753
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	SANDRA JOHANNA ESCOBAR GOMEZ,		
Descripción o asunto:	INFORMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

